



Presidencia
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Sede: Plaza de Armas
Santiago

RESOL. EXTA. N° 1184 /
SAN ANTONIO, 09-12-2011

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.-Que el señor Leonel Pinela Valenzuela, ha solicitado autorización para realizar **actividades.**

2.- Que, esta autoridad debe velar por que las actividades se lleven a cabo sin contratiempos.

3.-Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al señor Leonel Pinela Valenzuela, Presidente Consejo Rural de organizaciones sociales, para realizar las siguientes actividades:

- 1) **ACTIVIDAD** : "Caravana motorizada"
DIA : Sábado 10 de Diciembre 2011
HORA : Desde las 15:00 a 16:30 hrs.
RECORRIDO : Salida desde San Juan El Tranque (15:00 hrs.) llegando a Municipio de San Antonio (frotis).


2. El señor Leonel Pinela Valenzuela, Céd de I. N° , organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado




MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros